

OTRAS BECAS y AYUDAS:

Becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional

- Alumnos matriculados en últimos cursos de Grado o en Máster.
- Con buenos expedientes académicos (7,25 - 7,70 - 7,80 - 8,00 puntos en función de la rama de conocimiento).
- Colaboración con los departamentos universitarios (introducción a la investigación).
- Se convocan 2.400 becas para toda España. Información e impresos en www.becaseduccion.gob.es.
- Dotación: 2.000 € (compatible con la beca general del Ministerio de Educación y Formación Profesional).
- Plazo de presentación: desde el 04/06/2021 hasta el 30/09/2021 (BOE 03/06/2021).
- Alumnos matriculados en últimos cursos de Grado o en Máster.

Cursos de Inmersión en lengua inglesa durante 2021

- Alumnos becarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional que no han cumplido 30 años a 31/12/2021.
- Los beneficiarios asistirán a un curso intensivo de inmersión lingüística en inglés, en régimen de internado, de una semana de duración, a elegir entre el 2 de agosto y el 13 de diciembre de 2021, en alguno de los siguientes emplazamientos: Santander, A Coruña, Cuenca, Sevilla, Valencia, Tenerife, Madrid, Barcelona.
- Para la adjudicación definitiva, habrá que superar otra prueba de nivel definitiva en el momento de la incorporación al curso, para confirmar el nivel asignado inicialmente.
- Se convocan 14.000 ayudas para toda España. Información e impresos en www.becaseduccion.gob.es.
- Dotación: la ayuda cubre todos los gastos de enseñanza, material, manutención y alojamiento, aunque el alumno seleccionado debe abonar 100 € en concepto de reserva de plaza y matrícula.
- Plazo de presentación: desde el 10/06/2021 hasta el 29/06/2021 (BOE 09/06/2021).

Cursos de Inmersión en lengua inglesa para titulados en Máster de profesorado y maestros durante 2021

- Pueden solicitarlos los Maestros y los titulados en Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas que cumplan los restantes requisitos establecidos.
- Requisitos:
 - Para los solicitantes con titulación en Grado de Maestro en cualquiera de las especialidades, haber finalizado estos estudios en alguno de los siguientes cursos académicos: 2017/2018, 2018/2019 o 2019/2020.
 - Para los solicitantes con titulación de Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, haber finalizado estos estudios en alguno de los siguientes cursos académicos: 2017/2018, 2018/2019 o 2019/2020.
 - En ambos casos, tener una nota media en el expediente académico de al menos 8,00 puntos, y superior a la que se establezca como nota de corte en función del total de ayudas a conceder.
- Se convocan 1.005 ayudas para toda España. Información e impresos en www.becaseduccion.gob.es.
- Dotación: la ayuda cubre todos los gastos de enseñanza, material, manutención y alojamiento, aunque el alumno seleccionado debe abonar 100 € en concepto de reserva de plaza.
- Plazo de presentación: el 10/06/2021 hasta el 29/06/2021 (BOE 09/06/2021).

Becas Erasmus +

- Se convocan y gestionan en cada universidad.
- Exención de las tasas académicas de la universidad receptora.
- Ayuda económica para la compensación por la diferencia del nivel de vida entre España y el país de destino. La cuantía dependerá de la duración de las estancias y se concretará en el momento de la resolución de la convocatoria nacional de movilidad Erasmus.
- Duración de hasta 12 meses.
- Información: en el Servicio de becas de la universidad donde se encuentre matriculado.

Becas de colaboración propias de la universidad (preguntar en la universidad) Becas MUFACE (funcionarios de la MUFACE) Ayudas sociales y al estudio (funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja)

Enlaces de interés:

www.becaseduccion.gob.es becas.universia.net www.larioja.org



Gobierno
de La Rioja

BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Consejería de Desarrollo Autonómico
Dirección General de Universidad y Política Científica
Servicio de Universidad e Investigación

Centro Tecnológico de La Rioja
Avda. de Zaragoza 21
26071 - Logroño
Teléfonos: 941 291 100 ext. 35351 / 33979 / 35364



Gobierno
de La Rioja

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO
AYUDA DE MOVILIDAD PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Información general

- Plazo de presentación previsto: desde el 1 hasta el 29 de octubre de 2021
- Estudios de Grado y Master Habilitante
- Solicitudes exclusivamente a través de Internet en www.larioja.org
- Presentación telemática con certificado digital o DNI electrónico
- Compatible con la beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Requisitos de la convocatoria del curso 2021/2022 (previsión)

Requisitos generales

1. Acreditar el domicilio fiscal o formar parte de una unidad familiar que incluya al solicitante en su declaración del IRPF en la Comunidad Autónoma de La Rioja del ejercicio 2020.
2. Justificar la residencia efectiva e ininterrumpida de los sustentadores principales de la familia, en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante al menos los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la Resolución anual de convocatoria.

Requisitos económicos

Umbrales de renta familiar en 2020

Familias de 2 miembros	29.372 €
Familias de 3 miembros	39.868 €
Familias de 4 miembros	47.347 €
Familias de 5 miembros	52.920 €
Familias de 6 miembros	57.129 €
Familias de 7 miembros	61.290 €
Familias de 8 miembros	65.433 €

A partir del octavo miembro se añadirán 4.135 € por cada nuevo miembro computable

El volumen de facturación en 2020 no podrá ser superior a los 155.500 €.

¿Cómo se calcula la renta familiar? En la declaración de la renta 2020 se sumará la base imponible general con la base imponible del ahorro, excluyendo los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2016 a 2019 y el saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2016 a 2019 a integrar en la base imponible del ahorro. De este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación.

Requisitos de patrimonio

- a) Fincas urbanas: la suma valores catastrales (excluida vivienda habitual) inferior a 42.900 €. El valor catastral se modifica en función de la fecha de revisión.
- b) Fincas rústicas: la suma valores catastrales inferior a 13.130 € por miembro computable.
- c) Capital mobiliario: los rendimientos netos + el saldo neto positivo de las ganancias/pérdidas patrimoniales inferior a 1.700 €.

Varios elementos: la suma de los %, respecto a su umbral, de los apartados a+b+c no superior al 100%.

Requisitos académicos

1º curso de Grado	Nota de Acceso a la Universidad (excluida la fase específica): 5,000 ptos.
Grado: Enseñanzas técnicas (2º curso y posteriores)	Superar el 65% de los créditos matriculados
Grado: Ciencias (2º curso y posteriores)	Superar el 65% de los créditos matriculados
Grado: Ciencias de la Salud (2º curso y posteriores)	Superar el 80% de los créditos matriculados
Grado: Ciencias Sociales y Jurídicas (2º curso y posteriores)	Superar el 90% de los créditos matriculados
Grado: Artes y Humanidades (2º curso y posteriores)	Superar el 90% de los créditos matriculados
1º Curso Master Habilitante	Matrícula 60 créditos y NM 5 puntos en estudios de acceso a Master
2º Curso Master Habilitante	Superar el 100% de los créditos matriculados en 1º

Otros requisitos

1. Podrán solicitar las ayudas reguladas por la presente Orden, todos aquellos estudiantes que se encuentren realizando estudios universitarios de Grado o equivalentes presenciales y Master **habilitante**, en un centro o universidad española ubicado fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. No podrán ser beneficiarios de estas ayudas quienes estén en posesión, o reúnan los requisitos legales para la expedición de un título oficial de Graduado, Licenciado, Ingeniero Superior o Arquitecto.
3. Quedan excluidas del ámbito de aplicación de estas ayudas la realización de estudios oficiales de Máster Universitario **no habilitante**, Doctorado, estudios de especialización y títulos propios de las universidades.
4. No podrán ser beneficiarios de estas ayudas quienes estén realizando estudios que se impartan con carácter presencial en un centro o universidad ubicado en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. No obstante, adquirirán la condición de beneficiarios aquellos alumnos que no hayan obtenido plaza en las enseñanzas solicitadas por no alcanzar la nota de corte correspondiente al curso académico en que inició sus estudios, y siempre que lo acrediten con el correspondiente documento oficial.
5. No se concederán ayudas para la realización de estudios de un nivel igual o inferior a los estudios que ya haya superado el solicitante.
6. No podrán ser beneficiarios de estas ayudas quienes hayan dejado transcurrir 2 años académicos sin realizar estudios.

Cuantía de la ayuda

- Variable: prorrateo entre los beneficiarios con una cuantía máxima de 1.500 €.
- Para la realización del proyecto fin de carrera o último curso de una titulación en donde se cursan menos de 30 créditos la cuantía será de una cuarta parte.
- La obtención de esta ayuda no supone la gratuidad de la matrícula.

¿Dónde obtener información sobre la beca?

- En el Servicio de Universidad e Investigación (Avda. de Zaragoza 21).
- En los teléfonos: 941 291 100 ext. 35351 / 33979 / 35364.
- En la web www.larioja.org; últimas convocatorias; ayudas a la movilidad en estudios universitarios.



BECAS GENERALES PARA
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Información general

- Plazo de presentación: desde el 3 de agosto hasta el 14 de octubre de 2021.
- Solicitudes exclusivamente a través de Internet en www.becaseducacion.gob.es.
- Se presentan al matricularse en tu universidad.

¿Dónde obtener información sobre la beca?

- En la Secretaría o la Oficina del Estudiante de la universidad donde se encuentre matriculado.
- En los teléfonos de becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 910 837 937 / 060.
- En la web www.becaseducacion.gob.es.